

MEMORANDUM

Para: Lic. Miguel Ángel Espinoza
Oficial de Información

De: Licda. Silvia Pedraza
Gerente de Proyectos

Asunto: Remitiendo respuesta a solicitud

Fecha: 23 de noviembre 2015



Estimado Lic. Miguel Espinoza:

En atención a la solicitud realizada a la Gerencia de Proyectos de INJUVE sobre las evaluaciones realizadas al programa Granja-escuela que estuvo bajo la responsabilidad del extinto Consejo Nacional de Seguridad Pública y sobre las evaluaciones realizadas a la extinta Secretaría de la Juventud; hago de su conocimiento que no se cuenta en el INJUVE con la información solicitada.

Sin otro particular al respecto

Atentamente,

**RESOLUCION DE DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre del dos mil quince, **Instituto Nacional de la Juventud**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **020- INJUVE-2015**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información, por parte de: Sonja Christina Wolf, se refiero a la información relacionada, con Solicito “las evaluaciones que se han realizado del programa granja-escuela que realizó el extinto Consejo Nacional de Seguridad Pública, entidad cuyo trabajo asumió el INJUVE”, se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área de Gerencia de Proyectos, siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


MIGUEL ANGEL ESPINOZA ZETINO

Oficial de Información Ad-Honorem
Instituto Nacional de la Juventud

